

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se requiere a la Secretaría del despacho para que inmediatamente y sin dilaciones den cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de enero de 2024, reiterado en auto del 16 de febrero (pdf. 014 y 020).

Se abstiene el despacho a dar trámite al escrito remitido por la señora Cotty Morales C., para el efecto estese a lo resuelto en auto del 16 de febrero.

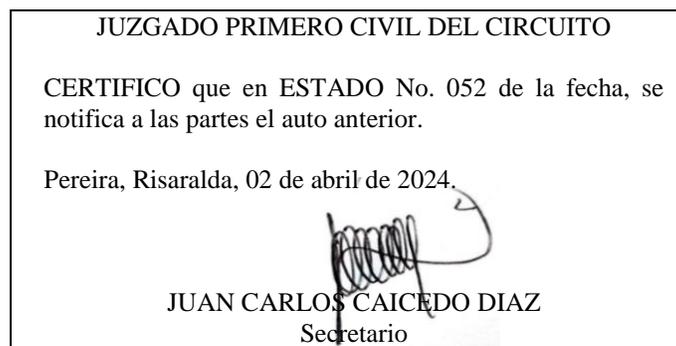
Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Ocga.



Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8697f830aac587381ee1cd7e26a3237b1f1446db73110b30b40662606535e7dd**

Documento generado en 01/04/2024 01:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>